

Definición de Material o con Importancia Relativa.

GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO N° 62

A continuación se detallan el caso de estudio desarrollado en el documento.

Pregunta 1:

El Consejo propone modificaciones a las NIC 1 y NIC 8 para coordinar la definición de material o con importancia relativa entre las Normas NIIF y el Marco Conceptual, y para incluir en la definición algunos de los requerimientos existentes de la NIC 1. El Consejo también propone aclarar la explicación que acompaña a la definición usando las guías existentes en la NIC 1 y en el Marco Conceptual.

(a) ¿Está de acuerdo en que definición de material o con importancia relativa y la explicación que le acompaña deben aclararse como se propone en este Proyecto de Norma? Si no está de acuerdo, ¿qué cambios sugiere y por qué?

(b) ¿Sería difícil de comprender o traducir la redacción o terminología introducida en las modificaciones propuestas?

COMENTARIOS

Nuestro país considera que la definición de material o con importancia relativa, propuesta por el Consejo Técnico, es mucho más clara y precisa que la existente anteriormente.

La acepción es acertada porque se centra en definir la materialidad, y especifica que la influencia de las decisiones que afectan a los usuarios se realiza sobre, precisamente, las decisiones que toman basados en los estados financieros, sin dejar de tener en cuenta otros factores también afectan a los inversionistas, tales como: la especulación, el flujo de efectivo mantenido, las proyecciones esperadas, las condiciones económicas del país, entre otros.

Establece que los estados financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. Por lo anterior, se tiene en cuenta no solamente los inversionistas, como usuarios de la información financiera, sino otros posibles usuarios como prestamistas y otros acreedores existentes.

Así mismo, proporciona mejoras que facilitan su comprensión y alinean las definiciones existentes en el Marco Conceptual para la Información Financiera, en la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros y en la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Sin embargo, se considera que debería ser aclarado el texto que indica “la materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la información, o ambos”, puede parecer ambiguo y sujeto a diferentes interpretaciones, como ocurre actualmente en la práctica que dificulta su aplicación. Se considera que el IASB debería suministrar ejemplos que sirvan como guía para precisar el término “la materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la información”.

Definición de Material o con Importancia Relativa.

GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO N° 62

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, no se considera que sea difícil de comprender o traducir la redacción o terminología introducida en las modificaciones propuestas.

Sin embargo, se propone ajustar los estándares en los que se utiliza los términos “significativo” o “significativamente”, por material o materialmente (vr.gr. NIC 16, párrafos 25, 26, 31 ... entre otros).

Y evaluar las diferencias, inclusive, semánticas, de MATERIAL e IMPORTANCIA RELATIVA, particularmente ahora que hay aspectos cualitativos a considerar dentro de la MATERIALIDAD.

Pregunta 2:

El Consejo emitió el Documento de Práctica de Materialidad o Importancia Relativa en septiembre de 2017 y espera emitir un Marco Conceptual revisado en la segunda mitad de 2017. Si se realizan cambios en las Normas NIIF como consecuencia de las propuestas de este Proyecto de Norma, el Consejo realizará modificaciones a estos dos documentos.

El Consejo considera que las guías del Documento de Práctica de Materialidad o Importancia Relativa y el próximo Marco Conceptual revisado no se verán afectados por las modificaciones propuestas en este Proyecto de Norma, de forma distinta a la actualización de la definición de material o con importancia relativa (véanse los párrafos FC22 a FC24).

¿Tiene algún comentario sobre las modificaciones propuestas al Documento de Práctica de Materialidad o Importancia Relativa o al próximo Marco Conceptual revisado?

COMENTARIOS

En Colombia se considera que las modificaciones propuestas contribuyen a mejorar la comprensión conceptual de los términos de materialidad e importancia relativa. Sin embargo, en la práctica es bastante complejo y existe mucha diversidad en la interpretación acerca de cómo deben aplicarse dichos conceptos y, en especial, cuando se establecen criterios cuantitativos y la forma como se interrelacionan con los criterios cualitativos; por lo tanto, se considera de mucha utilidad se complementen los ejemplos de aplicación.

Pregunta 3:

¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas de este Proyecto de Norma?



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera
Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Definición de Material o con Importancia Relativa.

GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO N° 62

COMENTARIOS

Colombia no tiene comentarios adicionales.